



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA
ORIGINAL EN EL Rectorado

SAN LUIS, - 7 MAYO 2019

VISTO:

El EXP-USL: 3705/2017 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 127/17 del Consejo Superior se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 416/17 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que al concurso de referencia se receptan TRES (3) Inscripciones, según consta en Acta de Cierre de llamado a concurso (f.72): Eliana Beatriz PEPA RISMA (DNI 30.345.610) Doctora en Ciencias Matemáticas, Pablo Alejandro NEME (DNI 27.376.238) Doctor en Ciencias Matemáticas, y Analía Concepción SILVA (DNI 29.668.948) Doctora en Ciencias Matemáticas.

Que con fecha 31 de Octubre de 2018 el Jurado, designado por Resolución N° 127/17-CS y Resolución N° 127/18, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta N° 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs.96 a 98 del Expediente de referencia.

Que en base al análisis de los antecedentes, y prueba de capacidad, el Jurado propone el siguiente orden de mérito:

1°.- Dra. Analía Concepción SILVA.-

2°.- Dr. Pablo Alejandro NEME.-

3°.- Desierto.-

Que mediante ACTU-USL: 198/19, la Dra. Analía Concepción SILVA. No acepta el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, ya que mediante la Resolución N° 320/18-CS se la designo en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo.

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 06 de Marzo de 2019, resolvió por unanimidad hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Analía Concepción SILVA y auspiciar ante el Consejo Superior la designación del Dr. Pablo Alejandro NEME quien continúa en el orden de mérito propuesto en el cargo motivo del concurso y emitió la Resolución N° 031/19-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 031/19-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Dr. Pablo Alejandro NEME en el cargo docente motivo del Concurso.

Cpde. Resol. C.S. N° 82



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA
ORDEN CULPABLE
Alvares de Espinosa

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 23 de Abril de 2019, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Dra. Analía Concepción SILVA

2°.- Dr. Pablo Alejandro NEME.

3°.- Desierto.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor en Ciencias Matemáticas Pablo Alejandro NEME (DNI N° 27.376.238), UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza CS-N° 15/97, modificatorias y Artículo 37° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
GG.

82

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL